

Resolución Nro. MTOP-SUINLI-SUP-2023-0001-R

La Libertad, 05 de enero de 2023

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE LA LIBERTAD

El Ing. Rodrigo Fernando Viteri Arias, Superintendente del Terminal Petrolero de La Libertad

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derecho y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 ibídem, determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, mediante Registro Nro. Oficial 395, de agosto 04 del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la que de manera obligatoria todas las entidades que integran el sector público, deberán regularse por las normas de Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; de conformidad con el Art. 1 ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458 de 18 de junio de 2022 publicado en el Registro Oficial Suplemento No.87 de 20 de junio de 2022, el Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, emitió el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que rige a partir del 20 de agosto de 2022; dicho cuerpo legal determina la manera como las instituciones que integran el sector público deben realizar sus contrataciones en atención a lo que manda la Constitución de la República y a la Ley;

Resolución Nro. MTOP-SUINLI-SUP-2023-0001-R

La Libertad, 05 de enero de 2023

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro.723, publicado en Registro Oficial 651 del 07 de agosto de 2015, en el Art 1 establece *“El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de La Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, tendrá a su cargo la rectoría, planificación, regulación y control técnico el sistema de transporte marítimo, fluvial y de puertos; el numeral 13 del Art. 2 dispone: La gestión de las competencias, atribuciones y delegaciones, relacionadas directamente con el manejo de los terminales petroleros”*;

Que, el artículo 22 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que *“las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“El plan Anual de Contratación será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

Que, el Reglamento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la delegación de competencias, para la ejecución de procesos administrativos en materia de contratación pública dado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 032-2022, cuyo artículo 6 indica: *“Aprobación del Plan Anual de Contrataciones.- Corresponde a los siguientes funcionarios dentro del ámbito de sus competencias aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC): b) Subsecretario/a de Puertos Transporte Marítimo y Fluvial, en las Superintendencias de Terminales Petroleros(...)”*;

Que, mediante acción de personal Nro. 566 de fecha 22 de septiembre de 2022, la Sra. Gloria Fernanda Córdova Tacuri, Coordinadora General Administrativo Financiero del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en uso a sus atribuciones legales, designa al señor Ing. Rodrigo Fernando Viteri Arias en el puesto de Superintendente del Terminal Petrolero de La Libertad - SUINLI desde el 22 de septiembre de 2022;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUINLI-SUP-2023-0008-M emitido el 05 de enero de 2023, el Ing. Rodrigo Fernando Viteri Arias, Superintendente del Terminal Petrolero de La Libertad, solicita al señor Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, la aprobación del PAC para el ejercicio 2023;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SPTM-2023-29-ME, de fecha 05 de enero de

Resolución Nro. MTOP-SUINLI-SUP-2023-0001-R

La Libertad, 05 de enero de 2023

2023, el Lcdo. Celiano Eduardo Navas Nájera, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Superintendencia del Terminal Petrolero de La Libertad;

En mi calidad de Máxima Autoridad de la Superintendencia del Terminal Petrolero de La Libertad, en uso de las facultades que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Disponer al Ing. Roberto Efrén Galarza Ayala, Responsable de la Gestión Administrativa, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones aprobado para el ejercicio 2023, así como la presente resolución a través del Portal de Compras Públicas.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rodrigo Fernando Viteri Arias

SUPERINTENDENTE DEL TERMINAL PETROLERO DE LA LIBERTAD

Anexos:

- mtop-suinli-sup-2023-0008-m_(solicitud_de_aprobación).pdf
- mtop-sptm-2023-29-me_(pac_aprobado).pdf

dp/regga



Firmado electrónicamente por:

**RODRIGO
FERNANDO
VITERI ARIAS**

Memorando Nro. MTOP-SPTM-2023-29-ME

Guayaquil, 05 de enero de 2023

PARA: Sr. Abg. Luis Vélez Cabrera.
Director/a de Gestión de Procesos Pre Contractuales, Encargado

ASUNTO: RESPUESTA: MTOP-DGPP-2022-898-ME - DIRECTRICES ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC-2023 - SUINLI

De mi consideración:

Luego de expresar un cordial saludo a Usted estimado Ab. Luis Vélez Cabrera, en respuesta al Memorando Nro. MTOP-DGPP-2022-898-ME, de fecha 15 de diciembre del presente con asunto DIRECTRICES ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC-2023 y en referencia al Memorando Nro. MTOP-SUINLI-SUP-2023-0008-M, de fecha 5 de enero del presente suscrito por el Ing. Rodrigo Fernando Viteri Arias, SUPERINTENDENTE DEL TERMINAL PETROLERO DE LA LIBERTAD, en el que indica que: “Adjunto encontrará Usted señor Subsecretario, el detalle del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Terminal Petrolero de La Libertad para el ejercicio 2023 en concordancia con el presupuesto asignado en los grupos de gastos 53 y 57, a fin que su Autoridad realice la aprobación conforme al acuerdo ministerial en mención (...)”.

Por lo antes expuesto, tengo a bien informar el PAC/2023 informado por la Superintendencia el mismo que se encuentra aprobado por la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Celiano Eduardo Navas Najera
SUBSECRETARIO DE PUERTOS, TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL

Referencias:

- MTOP-SUINLI-SUP-2023-0008-M

Anexos:

- pac_ush_pac_vistapac_conesigef0269691001672930742.pdf
- suinli_cedula_presupuestaria_20230048746001672930741.pdf
- pac_con_esigef-2023.xls

Copia:

Sr. Ing. Roberto Efrén Galarza Ayala
Analista de Contabilidad 2

Sr. Mgs. Rodrigo Fernando Viteri Arias
Superintendente del Terminal Petrolero de La Libertad

Sra. Mgs. Deysi Edilma Chavez Mendoza
Analista de Tráfico Marítimo y Fluvial 1

Sr. Dr. Jose Luis Aguilar Hernandez.
Viceministro de Servicios del Transporte y Obras Públicas

Sra. Tlga. Gloria Fernanda Córdova Tacuri
Coordinadora General Administrativa Financiera

Memorando Nro. MTOP-SPTM-2023-29-ME

Guayaquil, 05 de enero de 2023

de



Firmado electrónicamente por:
**CELIANO
EDUARDO NAVAS
NAJERA**

Memorando Nro. MTOP-SUINLI-SUP-2023-0008-M

La Libertad, 05 de enero de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Celiano Eduardo Navas Najera
Subsecretario de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial

ASUNTO: Solicitud de aprobación del Plan Anual de contrataciones ejercicio 2023 -
Superintendencia del Terminal Petrolero de La Libertad

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la delegación de competencias, para la ejecución de procesos administrativos en materia de contratación pública dado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 032-2022, cuyo artículo 6 *Aprobación del Plan Anual de Contrataciones*, indica: “Corresponde a los siguientes funcionarios dentro del ámbito de sus competencias aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC): b) Subsecretario/a de Puertos Transporte Marítimo y Fluvial, en las Superintendencias de Terminales Petroleros(...)”.

Por lo expuesto, adjunto encontrará usted señor Subsecretario, el detalle del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Terminal Petrolero de La Libertad para el ejercicio 2023 en concordancia con el presupuesto asignado en los grupos de gastos 53 y 57, a fin que su Autoridad realice la aprobación conforme al acuerdo ministerial en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rodrigo Fernando Viteri Arias
SUPERINTENDENTE DEL TERMINAL PETROLERO DE LA LIBERTAD

Anexos:

- suinli_cedula_presupuestaria_20230048746001672930741.pdf
- pac_ush_pac_vistapac_conesigef0269691001672930742.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Deysi Edilma Chavez Mendoza
Analista de Tráfico Marítimo y Fluvial 1

rega





SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE LA LIBERTAD

Institución: SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE LA LIBERTAD
Ruc: 1768023400001
Periodo fiscal: 2023

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF																			
No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530402.0 00000.002.00 00.0000	547900411	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS Y RESIDENCIA SUINLI	1,00000	UNIDAD	756,00000	756,00000	Si		
2	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530805.0 00000.002.00 00.0000	321310018	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADOS PROVISION AA'O 2023	1,00000	UNIDAD	4,000,00000	4,000,00000	Si		
3	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530805.0 00000.002.00 00.0000	346200916	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO NO CATALOGADOS PROVISION AA'O 2023	1,00000	UNIDAD	2,300,00000	2,300,00000	Si		
4	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530813.0 00000.002.00 00.0000	491290111	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS TERRESTRES Y ACUATICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL ..	1,00000	UNIDAD	33,261,00000	33,261,00000	Si		
5	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530813.0 00000.002.00 00.0000	4315100120	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE FILTROS PARA UNIDADES ACUATICAS Y TERRESTRES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PET..	1,00000	UNIDAD	1,300,00000	1,300,00000	Si		
6	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES TERRESTRES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE ..	1,00000	UNIDAD	7,000,00000	7,000,00000	Si		



SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE LA LIBERTAD

	402.530405.0 00000.002.00 00.0000																
7	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530405.0 00000.002.00 00.0000	871410011	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1000 Y 2000 HORAS DE DOS MOTORES CATERPILLAR MODELO 3512B DEL REMOLCADOR S..	1,00000	UNIDAD	17.500,00000	17.500,00000	Si	
8	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530405.0 00000.002.00 00.0000	871410011	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS MOTORES CUMMINS MODELO NTA-855-M DEL REMOLCADOR SUINLI I	1,00000	UNIDAD	12.300,00000	12.300,00000	Si	
9	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530405.0 00000.002.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ACUÁTICAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO D..	1,00000	UNIDAD	43.686,00000	43.686,00000	Si	
10	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530804.0 00000.002.00 00.0000	3212920120	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÃ"N DE MATERIALES DE OFICINA CATALOGADOS PROVISION AÃ"O 2023	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000	Si	
11	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530804.0 00000.002.00 00.0000	38912013912	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÃ"N DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PROVISION AÃ"O 2023	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si	
12	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.570201.0 00000.002.00 00.0000	713340011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	CONTRATACION POLIZA DE SEGURO EN RAMO DE CASCO Y MAQUINARIA DE BUQUES PARA LAS UNIDADES ACUATICAS Y..	1,00000	UNIDAD	139.488,93000	139.488,93000		Si
13	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2	713340321	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACION POLIZA DE SEGURO EN RAMO DE EQUIPO ELECTRONICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PET..	1,00000	UNIDAD	1.700,00000	1.700,00000	Si	



SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE LA LIBERTAD

	402.570201.0 00000.002.00 00.0000																	
14	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.570201.0 00000.002.00 00.0000	713200511	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACION POLIZA DE SEGURO EN RAMO DE VIDA EN GRUPO PARA LOS TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA..	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000			Si
15	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.570201.0 00000.002.00 00.0000	713340311	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACION POLIZA DE SEGURO EN RAMO INCENDIO Y LINEAS ALIADAS DE LOS EDIFICIOS Y RESIDENCIA DE LA..	1,00000	UNIDAD	1.400,00000	1.400,00000			Si
16	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.570201.0 00000.002.00 00.0000	713350012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACION POLIZA DE SEGURO RAMO DE FIDELIDAD PARA SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENC..	1,00000	UNIDAD	1.300,00000	1.300,00000			Si
17	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.570201.0 00000.002.00 00.0000	713390226	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÃ"N PÃ"LIZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA ACCEDER A MATRICULACIÃ"N DE UNIDADES ACU..	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000			Si
18	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530811.0 00000.002.00 00.0000	4621103111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SUINLI	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000			Si
19	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530811.0 00000.002.00 00.0000	273100111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÃ"N DE CABOS TRENZADOS PARA MANIOBRAS DE LOS REMOLCADORES	1,00000	UNIDAD	3.500,00000	3.500,00000			Si
20	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2	271900111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÃ"N DE EQUIPOS DE NAVEGACION PARA LAS UNIDADES ACUÃ"ATICAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL T..	1,00000	UNIDAD	2.500,00000	2.500,00000			Si



SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE LA LIBERTAD

	402.530811.0 00000.002.00 00.0000																		
21	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530811.0 00000.002.00 00.0000	351100111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÃN DE DESENGRASANTE PARA MANTENIMIENTO DE UNIDADES ACUATICAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL..	1,00000	UNIDAD	110,00000	110,00000	Si			
22	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530811.0 00000.002.00 00.0000	351100111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÃN DE PINTURA ANTICORROSIVA, DISOLVENTES Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADE..	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000	Si			
23	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530105.0 00000.002.00 00.0000	842200012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE INTERNET	1,00000	UNIDAD	4.320,00000	4.320,00000	Si			
24	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530404.0 00000.002.00 00.0000	547900411	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATAION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN GENER..	1,00000	UNIDAD	4.745,00000	4.745,00000	Si			
25	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530802.0 00000.002.00 00.0000	282211313	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE UNIFORME CATALOGADO PARA PERSONAL LOSEP CORRESPONDIENTE A LA DOTACION EJERCICIO 2023	1,00000	UNIDAD	4.600,00000	4.600,00000	Si			
26	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530802.0 00000.002.00 00.0000	282220011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE UNIFORME ROPA DE TRABAJO CATALOGADO PARA PERSONAL AMPARADO EN EL CODIGO DE TRABAJO C..	1,00000	UNIDAD	7.000,00000	7.000,00000	Si			
27	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2	282500034	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÃN DE EQUIPOS DE PROTECCIÃN PERSONAL EPP CATALOGADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE L..	1,00000	UNIDAD	3.700,00000	3.700,00000	Si			



SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE LA LIBERTAD

	402.530802.0 00000.002.00 00.0000																		
28	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530802.0 00000.002.00 00.0000	3697000155	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPP NO CATALOGADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA S..	1,00000	UNIDAD	3.700,00000	3.700,00000	Si		
29	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530803.0 00000.002.00 00.0000	333400011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LAS UNIDADES TERRESTRES DE LA SUPERINTENDENCIA MEDIANTE E..	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si		
30	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530803.0 00000.002.00 00.0000	621910013	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA PARA LAS UNIDADES TERRESTRES DE LA SUPERINTENDENCIA MEDIANTE..	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000	Si		
31	2023.520.002 8.0000.01.00. 000.001.000.2 402.530803.0 00000.002.00 00.0000	333400011	BIEN	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL 2 NACIONAL PARA EL REMOLCADOR SUINLI III DE LA SUPERINTENDENCIA D..	1,00000	UNIDAD	35.464,00000	35.464,00000	Si		
															Total:			358.730,93000	